

DECRETO **Nº** **763/2022**
CRESPO (E.R.), 14 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. Mariela Colombero, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariela Colombero, prestará servicios en calidad de Psicopedagoga en el Centro de Ayuda al Niño y realizara evaluaciones neurocognitivas para adultos mayores, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante Sistema de Servicios, a partir del 01 de Agosto de 2022 y hasta el 20 de Diciembre de 2022, con la Sra. Mariela Colombero, D.N.I. Nº 20.584.063, domiciliada en calle Sarmiento Nº 1.026 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Psicopedagoga en el Centro de Ayuda al Niño y realizara evaluaciones neurocognitivas para adultos mayores, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, asignándosele una retribución mensual de Pesos Un Cuatrocientos Mil (\$ 1.400,00) la hora para los trabajos realizados en el Centro de Ayuda al Niño, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes; y la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) para las evaluaciones neurocognitivas para adultos mayores, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla de atención con firma de padres o tutores y/o paciente.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.